CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario informándole que fue constituido un depósito judicial. Sírvase proveer.

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: DENYS NOVITEÑO CARABALI
DDO.: PORVENIR S.A.
RAD.: 76001-31-05-012-2023-00195-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.458
Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se tiene que fue constituido el depósito judicial No 469030003027095 por valor de $ 2320000 que corresponde al pago de costas del proceso ordinario a cargo de PORVENIR S.A.

En consecuencia de lo anterior, se ordenará el pago del depósito judicial que se constituyó a órdenes de este proceso, teniendo como beneficiario al apoderado de la parte actora quien está facultado para recibir.

En virtud de lo anterior se

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030003027095 por valor de $2320000 teniendo como beneficiario al abogado RODRIGO CID ALARCÓN LOTERO identificado con la cédula de ciudadanía No 16478542

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

CRN

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado No **033** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **26 DE FEBRERO DE 2024**

La secretaria,

MARICEL LONDOÑO RICARDO